



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.747 / 2013.-

ZAPALLAR, 30 de Octubre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° .367, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 33372 de fecha 30 de Octubre de 2013.
- Decreto de Alcaldía N° 3.718/2013, de fecha 29 de Agosto de 2013, que nombra Secretario Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a doña **MARIA ESPINOZA FUENTES**, Cedula Nacional de Identidad N° ~~8.072.0040~~, para que ejerza el comercio de: venta de barquillos, cuchuflies, confites, en Estacionamiento Playa Zapallar, localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar, el día 31 de Octubre y los días 1, 2 y 3 de Noviembre de 2013.
- 2° **AUTORIZASE** el pago de **0.2 UTM**, por día, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANA VARAS CUEVAS
 Secretario Municipal (S)

C:Decretos/ DA. 4747.2013

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / TES / JUE / SEC / ffd..



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde